

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBANA CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 Y FASE 2 – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Campo	Información
Entidad contratante	Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER
NIT	901.878.391-1
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto – interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
Fecha de cierre y presentación de ofertas	02 de junio de 2026
Fecha de evaluación final	16 de junio de 2026
Presupuesto oficial	\$570.000.000,00 M/CTE, incluido IVA
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses

1. Antecedentes del proceso

El Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER adelanta el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de mejoramiento de la malla vial del municipio de Turbana correspondiente a la Fase 1 y Fase 2 – departamento de Bolívar.

El presupuesto oficial estimado del proceso asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$570.000.000,00), incluido IVA, con plazo de ejecución de ocho (8) meses.

De conformidad con la información revisada, se recibió una (1) propuesta, presentada por CALONTER S.A.S.

El presente informe consolida la verificación final de los requisitos habilitantes, la revisión de los documentos subsanados dentro del término de traslado y la evaluación definitiva de los factores ponderables previstos en el pliego de condiciones y documentos aplicables al concurso de méritos.

2. Oferta recibida

No.	Proponente	Identificación	Tipo de proponente	Valor de la oferta	Observación
1	CALONTER S.A.S.	NIT 901.264.825-0 Representante legal: Yairenis Margarita Tenera Cervantes C.C. 1.045.724.641	Persona jurídica nacional	\$569.992.622,00 incluido IVA	Oferta recibida dentro del plazo previsto. El valor ofertado no supera el presupuesto oficial.

3. Metodología de evaluación

La evaluación se realiza en dos etapas: (i) verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales; y (ii) asignación de puntaje a los factores ponderables previstos para el concurso de méritos. Teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un concurso de méritos abierto y que la propuesta fue presentada en un solo sobre, el valor económico se verifica dentro del informe para efectos de constatar que no supere el presupuesto oficial y que la garantía de seriedad resulte suficiente; sin embargo, no se califica como factor de ponderación económica.

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del proponente	67,50 puntos
Equipo de trabajo / personal clave evaluable	10 puntos
Factor de sostenibilidad	1 punto
Apoyo a la industria nacional	20 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25 puntos
Total	100 puntos

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN FINAL DE FACTORES PONDERABLES

a. Capacidad jurídica

Documento / requisito	Verificación final	Resultado
Carta de presentación de la oferta – Formato 1	El proponente allega carta de presentación de la oferta, suscrita por Yairenis Margarita Tenera Cervantes, en calidad de representante legal de CALONTER S.A.S., en la cual manifiesta su voluntad de participar en el proceso, acepta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y declara la composición accionaria de la sociedad.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal / registro mercantil	Los documentos allegados permiten identificar la existencia, representación y facultades de la representante legal de CALONTER S.A.S., conforme a los soportes revisados dentro de la propuesta.	CUMPLE
RUP	Se verifica la información del Registro Único de Proponentes	CUMPLE

Documento / requisito	Verificación final	Resultado
	del proponente. Los contratos relacionados en el Formato 3 se encuentran identificados en el RUP con consecutivos 15, 17, 20, 21 y 24, asociados a actividades de consultoría/interventoría relacionadas con infraestructura vial.	
Aval de la propuesta	Dado que la representante legal no acredita calidad de ingeniera, la propuesta se encuentra avalada por José Leonardo Andrade Escobar, ingeniero civil identificado con C.C. No. 1.140.861.238 y matrícula profesional No. 08202-327332 ATL. Se allega certificado COPNIA expedido el 02 de junio de 2026, sin antecedentes disciplinarios vigentes.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aportó póliza de seriedad de la oferta expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 02 de junio de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2026 y valor asegurado de \$57.000.000,00. La garantía resulta suficiente frente al presupuesto oficial y al valor ofertado, por corresponder aproximadamente al diez por ciento (10%).	CUMPLE
Antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, RNMC y REDAM	Se allegan certificados o consultas que no reportan sanciones, inhabilidades o asuntos pendientes vigentes para el proponente y/o representante revisada, conforme a los soportes aportados.	CUMPLE

b. Capacidad financiera y organizacional

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realiza con base en la información reportada en el RUP y los soportes financieros allegados por el proponente. De conformidad con la revisión final, CALONTER S.A.S. acredita los indicadores exigidos en el pliego de condiciones para el presente proceso.

Requisito	Verificación final	Resultado
Capacidad financiera	Se verifica el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el pliego, conforme a la información reportada en el RUP y los documentos financieros aportados.	CUMPLE
Capacidad organizacional	Se verifica el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional exigidos en el pliego, conforme a la información reportada en el RUP y los soportes revisados.	CUMPLE

Resultado final: el proponente acredita la capacidad financiera y organizacional exigida, de conformidad con la información reportada en el RUP y los soportes aportados.

c. Experiencia

El pliego exige la acreditación de experiencia relacionada con el objeto del proceso, esto es, interventoría técnica, administrativa, financiera y/o ambiental asociada a obras de infraestructura vial, pavimentación o actividades afines. Revisado el Formato 3 – Experiencia y los soportes allegados, se observa que CALONTER S.A.S. relacionó cinco (5) contratos ejecutados al 100%, identificados en el RUP con los consecutivos 15, 17, 20, 21 y 24.

No.	Contrato	Entidad	Objeto / alcance revisado	SMMLV	Resultado
1	CD 001 de 2021	AREMCA	Interventoría técnica, contable, administrativa, jurídica y ambiental a obras de construcción de pavimento articulado en el corregimiento de Bahía Honda, municipio de Pedraza, Magdalena.	86,18	CUMPLE
2	OT-001-2022-MM	Municipio de Malambo – Atlántico	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto de construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes calles y carreras de los barrios La Milagrosa y San Martín, municipio de Malambo.	44,66	CUMPLE
3	CI-035-2023	ARARAT	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de pavimento en concreto rígido de la calle 7 entre carrera 4 hasta la casa marcada con el No. 5-19, municipio de Juan de Acosta – Atlántico.	48,10	CUMPLE
4	MCM-CMA-002-2023	Municipio de Salamina – Magdalena	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato de obra pública para construcción de pavimento en concreto rígido de calles y carreras del Barrio Arriba, municipio de Salamina.	92,72	CUMPLE
5	ITR CD 003 de 2023	AREMCA	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto de construcción de pavimento	82,09	CUMPLE

No.	Contrato	Entidad	Objeto / alcance revisado	SMMLV	Resultado
			articulado en adoquines en el corregimiento de Bahía Honda, municipio de Pedraza, Magdalena.		
	TOTAL				353,75 SMMLV

Resultado: **CUMPLE**. La experiencia aportada permite tener por acreditada la experiencia exigida para el proceso, toda vez que los cinco (5) contratos relacionados corresponden a interventorías asociadas a obras de pavimentación e infraestructura vial y suman un total de 353,75 SMMLV. Para efectos de la ponderación prevista en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, se toma el promedio de los contratos válidos aportados por CALONTER S.A.S., equivalente a 70,75 SMMLV. Dichos contratos no fueron objeto de subsanación para acreditar la experiencia mínima habilitante; por tanto, participan en la asignación de puntaje. Teniendo en cuenta que dentro del proceso se presentó una única propuesta hábil, el promedio obtenido por CALONTER S.A.S. constituye el único valor participante para la aplicación de la metodología de ponderación. En consecuencia, al no existir otros promedios válidos frente a los cuales efectuar comparación, el proponente obtiene el puntaje máximo previsto para este factor.

d. Oferta económica

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un concurso de méritos abierto y que la propuesta fue presentada en un solo sobre, se verifica el valor económico ofertado sin asignarle puntaje económico, únicamente para constatar que no supere el presupuesto oficial y que se ajuste a las condiciones generales previstas en el pliego.

Concepto	Valor / verificación	Resultado
Subtotal costos de personal	\$186.000.000,00	
Factor multiplicador	2,33	
Total costos de personal	\$433.380.000,00	
Total otros costos directos	\$45.605.396,64	
Costo básico	\$478.985.396,64	
IVA 19%	\$91.007.225,36	
Costo total ofertado	\$569.992.622,00	CUMPLE
Presupuesto oficial	\$570.000.000,00	
Diferencia frente al presupuesto oficial	\$7.378,00 por debajo del presupuesto oficial	

Resultado final: CUMPLE. La propuesta económica presentada por CALONTER S.A.S. asciende a QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$569.992.622,00), incluido IVA, valor que no supera el presupuesto oficial de \$570.000.000,00. La oferta se encuentra suscrita por la representante legal del proponente.

5. Síntesis de la verificación de documentos y requisitos habilitantes

Documento / requisito	Verificación	Resultado
Carta de presentación de la oferta – Formato 1	El proponente allega carta de presentación de la oferta, suscrita por la representante legal de CALONTER S.A.S., en la cual manifiesta su voluntad de participar y acepta las condiciones establecidas en el pliego.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	Permite identificar existencia, representación y facultades de la representante legal del proponente.	CUMPLE
RUP	Se verifica información del Registro Único de Proponentes, incluyendo los contratos relacionados en el Formato 3.	CUMPLE
Aval de la propuesta / certificado COPNIA	Se allega aval de ingeniero civil con matrícula profesional vigente y certificado COPNIA expedido el 02 de junio de 2026.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	Se aporta póliza por \$57.000.000,00, con vigencia desde el 02 de junio de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2026.	CUMPLE
Pago de seguridad social y aportes legales – Formato 5	Se allega certificación suscrita por revisora fiscal. Dentro del término de traslado, el proponente aportó tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, permitiendo verificar la calidad e idoneidad profesional de quien suscribe.	CUMPLE
Capacidad financiera y organizacional	Se verifica cumplimiento de los indicadores exigidos conforme a la información reportada en el RUP y soportes financieros aportados.	CUMPLE
Experiencia – Formato 3	Se allegan cinco (5) contratos de interventoría relacionados con obras de pavimentación e infraestructura vial, por un total de 353,75 SMMLV. Para efectos de ponderación, se toma el promedio de los contratos válidos, equivalente a 70,75 SMMLV. Los contratos no fueron objeto de subsanación.	CUMPLE
Oferta económica	El valor ofertado asciende a \$569.992.622,00 incluido IVA, suma inferior al presupuesto oficial de \$570.000.000,00.	CUMPLE
Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	El proponente manifiesta compromiso de vincular personal colombiano en el porcentaje exigido.	CUMPLE / PONDERABLE
Formato 8 – Personal clave evaluable	El proponente manifiesta aceptación y cumplimiento de los requisitos de formación	CUMPLE

Documento / requisito	Verificación	Resultado
	académica y experiencia del personal clave evaluable.	
Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del personal clave	El proponente marca afirmativamente experiencia específica adicional y formación académica adicional del personal clave evaluable.	CUMPLE / PONDERABLE
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	El proponente asume compromisos de sostenibilidad.	CUMPLE / PONDERABLE
Formato 13A – Emprendimientos y empresas de mujeres	Se allega Formato 13A suscrito por representante legal y revisora fiscal. Dentro del término de traslado se aportaron documentos para aclarar la calidad profesional de la revisora fiscal; no obstante, al tratarse de un factor ponderable, la aclaración no habilita la asignación de puntaje no acreditado oportunamente en la propuesta.	NO ACREDITA PUNTAJE
Vinculación de personas con discapacidad	No se evidencia certificación del Ministerio del Trabajo que permita asignar el puntaje correspondiente, ni formato diligenciado	NO ACREDITA PUNTAJE
Mipyme domiciliada en Colombia	No se evidencia formato diligenciado específico que permita asignar el puntaje correspondiente.	NO ACREDITA PUNTAJE

6. Calificación de factores ponderables

La calificación corresponde a los factores ponderables establecidos para el concurso de méritos. La propuesta económica no recibe puntaje, pero fue verificada en el acápite correspondiente por haberse presentado en un solo sobre.

No.	Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observación
1	Experiencia del proponente	67,50	67,50	Se verifica el Formato 3 y los soportes de cinco (5) contratos válidos de interventoría asociados a obras de pavimentación e infraestructura vial, por una sumatoria de 353,75 SMMLV y un promedio de 70,75 SMMLV. Conforme al numeral 4.1 del pliego, dicho promedio constituye el valor de participación para la asignación del puntaje por experiencia. Al tratarse de la única propuesta hábil y no haberse subsanado contratos de experiencia para acreditar el requisito mínimo, este promedio es el único valor participante para la aplicación de la metodología de ponderación. En consecuencia, se asigna el puntaje máximo.
2	Equipo de trabajo / personal clave evaluable	10	10	Se allegan los Formatos 8 y 9, mediante los cuales el proponente acepta el cumplimiento de los requisitos del personal clave evaluable y manifiesta acreditar experiencia específica adicional y formación académica

No.	Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observación
				adicional. Se asigna el puntaje correspondiente, sin perjuicio de la verificación de soportes en la etapa contractual que corresponda.
3	Factor de sostenibilidad	1	1	Se allega el Formato 12, mediante el cual el proponente asume los compromisos exigidos para este factor. Se asigna el puntaje correspondiente.
4	Apoyo a la industria nacional	20	20	Se allega el Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, mediante el cual el proponente manifiesta el compromiso de vincular personal colombiano en el porcentaje exigido. Se asigna el puntaje correspondiente.
5	Vinculación de personas con discapacidad	1	0	No se evidencia certificación del Ministerio del Trabajo que acredite la vinculación de personas con discapacidad en los términos exigidos para asignar el puntaje.
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	Se allega el Formato 13A – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres. Aunque dentro del término de traslado se aportaron documentos para aclarar la calidad profesional de la revisora fiscal que suscribe la certificación, el puntaje no se asigna en esta etapa final, toda vez que los factores ponderables no son susceptibles de mejora, adición o subsanación posterior conforme a las reglas del pliego de condiciones. En consecuencia, el factor no acredita puntaje.
7	Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0	No se evidencia formato o certificación que permita acreditar la condición de Mipyme domiciliada en Colombia para la asignación del puntaje previsto en el pliego de condiciones. En consecuencia, no se asigna puntaje por este factor.
	Total final	100	98,50	CALONTER S.A.S. obtiene 98,50 puntos sobre 100 posibles. No se asigna puntaje por vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres ni Mipyme domiciliada en Colombia.

7. Criterios de desempate

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de selección se presentó una única propuesta, no resulta necesario aplicar los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones, por no existir pluralidad de ofertas habilitadas en igualdad de puntaje.

8. Resultado consolidado final

Revisados los documentos allegados dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se evidencia que CALONTER S.A.S. subsanó los documentos profesionales de la revisora fiscal que suscribió el Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, por lo cual se tiene por cumplido dicho requisito habilitante y la propuesta es HÁBIL.

Frente al Formato 13A – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, si bien se allegaron documentos para aclarar la calidad e idoneidad profesional de la revisora fiscal, no se asigna puntaje en esta etapa final, teniendo en cuenta que los factores ponderables no son susceptibles de mejora, adición

o subsanación posterior, conforme a las reglas del pliego de condiciones. En consecuencia, la propuesta queda habilitada, pero no recibe puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres. Los factores de vinculación de personas con discapacidad y Mipyme domiciliada en Colombia tampoco reciben puntaje, al no encontrarse acreditados conforme a las exigencias del pliego de condiciones.

Orden	Proponente	Resultado habilitante final	Puntaje final	Recomendación
1	CALONTER S.A.S.	HÁBIL. Revisada la subsanación allegada dentro del término de traslado, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes pendientes asociados a la documentación profesional de la revisora fiscal. Sin embargo, dicha subsanación no modifica la calificación de los factores ponderables no acreditados oportunamente. La experiencia y la oferta económica cumplen.	98,50 PUNTOS	Ubicar a CALONTER S.A.S. en el primer orden de elegibilidad y continuar con el trámite que corresponda, dejando constancia de que no se asigna puntaje por discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres ni Mipyme.

9. Observaciones al informe preliminar y resultado final

El informe preliminar de evaluación fue publicado el 09 de junio de 2026 y permaneció a disposición de los interesados durante el término previsto en el cronograma del proceso, esto es, hasta el 12 de junio de 2026. Dentro de dicho término, el proponente CALONTER S.A.S. allegó los documentos requeridos para subsanar la verificación de la revisora fiscal que suscribió el Formato 5 y el Formato 13A.

Revisados los documentos allegados, la Entidad verifica que la subsanación permite acreditar la calidad e idoneidad profesional de la revisora fiscal para efectos del requisito habilitante asociado al Formato 5. No obstante, dicha subsanación no modifica la calificación de los factores ponderables no acreditados oportunamente.

En consecuencia, se expide el presente informe final de evaluación y se recomienda adjudicar.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

JORGE OKE LEMUS

PARTE JURÍDICA

ING. JIMMY ACEVEDO

PARTE TÉCNICA

ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos de la oferta

No.	Documento	Estado
1	Formato 1 – Carta de presentación de la oferta	Aportado
2	Certificado de existencia y representación legal	Aportado
3	Cédula de ciudadanía de representante legal	Aportado
4	RUT / NIT	Aportado
5	RUP / certificado de proponente	Aportado
6	Aval de la propuesta por ingeniero civil	Aportado
7	Certificado COPNIA / tarjeta profesional del ingeniero que avala	Aportado
8	Garantía de seriedad de la oferta	Aportado / cumple
9	Formato 3 – Experiencia	Verificado / cumple
10	Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Aportado / subsanado / cumple
11	Estados financieros, certificaciones y soportes de contador/revisor fiscal	Aportado / documentación de revisora fiscal verificada
12	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas y REDAM	Aportado
13	Propuesta económica	Verificada / cumple
14	Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	Aportado / puntaje asignado
15	Formato 8 – Personal clave evaluable	Aportado
16	Formato 9 – Experiencia y formación adicional del personal clave	Aportado / puntaje asignado
17	Formato 12 – Factor de sostenibilidad	Aportado / puntaje asignado
18	Formato 13A – Emprendimientos y empresas de mujeres	Aportado / aclarado / sin puntaje
19	Certificación de vinculación de personas con discapacidad	No evidenciada / sin puntaje
20	Formato o certificación Mipyme	No evidenciada / sin puntaje